Sistema de Respuesta para Personas sin Hogar: Solución de problemas de configuración del proyecto HESG en IDIS

La configuración del proyecto en el Sistema Integrado de Desembolsos e Información (IDIS) para el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG) es única entre otros programas de fórmula de HUD en que solo se puede configurar un proyecto por año fiscal federal (FFY). Los beneficiarios normalmente pueden configurar un proyecto en la pantalla Proyectos AP-35 mientras completan su presentación del Plan de acción anual (AAP). Sin embargo, el proceso para configurar un proyecto ESG para el año fiscal 2020 es ligeramente diferente en ciertas situaciones, como cuando los beneficiarios están incorporando su financiamiento de la Ley ESG de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES) para el Coronavirus (ESG-CV) en un AAP 2019. mediante enmienda sustancial. Este producto de asistencia técnica (TA) describe cómo los beneficiarios pueden evitar desafíos comunes durante la configuración del proyecto ESG en IDIS.

Configuración y adición de un proyecto ESG 2020 a un Plan de acción anual (AAP) del año fiscal 2019 - Enmienda sustancial

No se puede crear un proyecto ESG para el año fiscal 2020 a través de la pantalla Proyectos AP-35 mientras se trabaja en el AAP del año fiscal 2019. Esto se debe a que IDIS asociará automáticamente el nuevo proyecto con el año del programa del plan en el que el destinatario está trabajando actualmente. Por ejemplo, si un destinatario utiliza el enlace "crear un nuevo proyecto" mientras modifica el AAP de 2019, el sistema creará un nuevo proyecto para el año fiscal 2019. Dado que solo se puede crear un proyecto por año fiscal para ESG, el beneficiario recibirá un mensaje de error una vez que el sistema intente crear ese segundo proyecto para el año fiscal 2019 para ESG.

En cambio, los beneficiarios deben crear el proyecto ESG del año fiscal 2020 en el <u>Módulo de proyecto IDIS</u> y luego agréguelo a la tabla Proyectos AP-35 como un proyecto existente. Para crear el nuevo proyecto ESG 2020 en el módulo Proyecto IDIS, siga estos pasos:

- 1. Bajo la pestaña *Planes / Proyectos / Actividades* en IDIS, haga clic en el enlace "Agregar" debajo del submenú *Proyecto*.
- 2. En el menú desplegable Año del programa, seleccione "2020".
- 3. Ingrese el título del proyecto "ESG20 [Agregar nombre de jurisdicción]".
- 4. Ingrese una descripción del proyecto que proporcione un resumen de alto nivel de todas las actividades elegibles que serán financiadas en respuesta a COVID-19.
- 5. Ingrese la asignación total de ESG-CV en la línea HESG para Monto estimado (se debe ingresar un monto para asociar las actividades de IDIS al nombre del proyecto) y haga clic en "Guardar".

Después de crear el nuevo proyecto en IDIS, vuelva a la enmienda sustancial de la AAP y siga estos pasos:

- 1. Vaya a la pantalla Proyectos AP-35.
- 2. Haga clic en el enlace "Agregar un proyecto" en la parte inferior de la tabla de proyectos.
- 3. Busque el proyecto 2020 que acaba de crear y haga clic en "Agregar" en la columna Acción.
- 4. La cantidad estimada se completará a partir de lo que se ingresó previamente durante la configuración inicial del proyecto IDIS. Actualice los recursos esperados ingresando los fondos asignados de la Ley CARES en la línea "Otros" para ESG-CV.

Recordatorio: La configuración del proyecto ESG en IDIS es la misma para todos los beneficiarios, ya sea que el beneficiario sea un gobierno estatal o local. Recuerde que el proyecto del año fiscal 2020 incluirá en última instancia los montos de subvención ESG y ESG-CV anuales del año fiscal 2020.

Por favor revise <u>la guía de Establecimiento de una enmienda sustancial para el financiamiento de la Ley CARES</u> para más información.

Intentar crear un segundo proyecto ESG para el año fiscal 2020 generará un mensaje de error

Es posible que muchos beneficiarios ya hayan creado un nuevo proyecto para el año fiscal 2020 durante el desarrollo de un nuevo Plan Consolidado o AAP para el año fiscal 2020. Dado que IDIS solo permite a los beneficiarios configurar un proyecto ESG por FFY, el sistema generará un mensaje de error si el destinatario está intentando crear un segundo proyecto ESG FY 2020 donde ya existe uno en IDIS.

Si se modifica el AAP del año fiscal 2019 para agregar fondos ESG-CV, los beneficiarios deben agregar el proyecto ESG del año fiscal 2020 existente a la tabla de proyectos AP-35:

- 1. Vaya a la pantalla Proyectos AP-35.
- 2. Haga clic en el enlace "Agregar un proyecto" en la parte inferior de la tabla de proyectos.
- 3. Busque el proyecto correspondiente y haga clic en "Agregar" en la columna Acción.
- 4. La cantidad estimada se completará a partir de lo que se ingresó previamente durante la configuración inicial del proyecto IDIS. Actualice los recursos esperados ingresando los fondos asignados de la Ley CARES en la línea "Otros" para ESG-CV.

Si se modifica un AAP del año fiscal 2020 ya aprobado o se agrega ESG-CV a un AAP 2020 recién creado, es probable que el proyecto ESG del año fiscal 2020 ya se haya agregado a la pantalla Proyectos AP-35. Si ese es el caso, simplemente actualice el proyecto ESG existente para el año fiscal 2020 para reflejar ESG-CV siguiendo el paso N° 4 mencionado anteriormente.

Por favor revise la <u>guía de Establecimiento de una enmienda sustancial para el financiamiento de la Ley CARES</u> para más información.

Recuerde actualizar otras pantallas de AAP relevantes para reflejar los ajustes a las estrategias y prioridades de inversión para ESG-CV

Si cambian sustancialmente los elementos de un AAP aprobado, los beneficiarios deben actualizar las pantallas correspondientes como parte de su envío de enmiendas sustanciales. Por ejemplo, si ajustan su Método de distribución (MOD) o las prioridades de asignación para la subvención ESG-CV, los beneficiarios estatales de ESG deben actualizar las pantallas AP-30 y AP-25, respectivamente.

Este recurso es preparado por proveedores de asistencia técnica y tiene como objetivo ofrecer orientación. El contenido de este documento, excepto cuando se basa en la autoridad legal o reguladora o la ley, no tiene la fuerza y efecto de ley y no pretende obligar al público de ninguna manera. Este documento está destinado únicamente a ofrecer claridad al público sobre los requisitos existentes bajo la ley o las políticas de la agencia.